



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

Rev. 01
Noviembre 2010

INSTRUCCIÓN PORTUARIA PARA EL CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS AL DIQUE SUROESTE ANTE PREVISIONES DE TEMPORALES EN LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS

Nº DE COPIA :
DESTINATARIO :
CARGO :
FECHA :

ELABORADO		REVISADO	APROBADO
			
Fdo. Juan Ortega	Fdo. Javier Delgado	Fdo. Fermin Rol Rol	Fdo. José Pedro Vindel Muñiz
Fecha: Noviembre 2010		Fecha: Noviembre 2010	Fecha: Noviembre 2010



INSTRUCCIÓN PORTUARIA PARA EL CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS AL DIQUE SUROESTE ANTE PREVISIONES DE TEMPORALES EN LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS

Situación:

Con temporales de viento de Suroeste (lebeche), con velocidad superior a 25 nudos, y altura de ola superior a 3,0 m, se han dado varios casos en los que la ola ha rebasado el espaldón del dique suroeste con un importante volumen de agua, lo que ha ocasionado un potencial peligro a las personas y vehículos estacionados en la zona del arranque del dique suroeste.

Por lo expuesto, es necesario establecer unas normas de Control de acceso de personas y vehículos al dique suroeste ante previsiones de temporales en la dársena de Escombreras

Procedimiento:

Las alertas del Sistema SAPO están programadas para ser enviadas en el caso de que sople viento de Suroeste (lebeche), con velocidad superior a 18 nudos y altura de ola superior a 2,0 m. Una vez recibida la alerta, se comprobará en la misma, por parte del Servicio de la policía portuaria, las previsiones de sobrepasar el umbral de viento de Suroeste (lebeche), con velocidad superior a 25 nudos, y altura de ola superior a 3,0 m. Una vez identificada esta situación se procederá a colocar, al menos con DOS HORAS de antelación, la cadena de cierre ubicada en el arranque del vial que va al dique Suroeste. En el punto de cierre se colocará la leyenda siguiente: “**PROHIBIDO EL PASO POR AVISO DE TEMPORAL**”. Debajo de esta leyenda se incluirá el párrafo siguiente: “**Solamente podrán acceder al Dique Suroeste las personas y vehículos previamente autorizados por la Autoridad Portuaria de Cartagena**”.

Igualmente “Cartagena Port Control” y la Policía Portuaria, con una antelación de DOCE HORAS, procederán a dar aviso a todas las empresas consignatarias que representen a buques atracados en el Dique Suroeste-en la fecha del Temporal, indicándoles el aviso de Temporal y la necesidad de que permanezcan en la zona únicamente las personas y vehículos necesarios para las tripulaciones de seguridad y servicios de emergencias, advirtiéndoles que DOS HORAS antes del aviso de temporal quedará terminantemente prohibido el paso de personas y vehículos, por lo que antes de dicho momento deberán dejar resuelto todo lo concerniente a refuerzos de amarres y medios para el afianzamiento de las embarcaciones frente al temporal, establecer las tripulaciones de seguridad, aprovisionarse de estachas de reserva, etc.. El servicio de Policía Portuaria preparará una lista de personas y vehículos que se encuentran dentro de ese recinto, así como de su ubicación y teléfono de contacto.

En el plazo de DOS HORAS una vez que desaparezca el aviso de Temporal, el servicio de la Policía Portuaria procederá a retirar la cadena de cierre con el cartel y dar aviso junto con Cartagena Port Control a las empresas afectadas sobre la restitución de la situación normal.

Durante el periodo de vigencia del Temporal únicamente estará permitida la entrada de personas y vehículos que deban realizar dentro de este recinto trabajos de emergencias, bomberos, etc. Igualmente la salida deberá estar debidamente motivada y justificada.

La forma de proceder será contactando el interesado con Cartagena Port Control (se pondrá el teléfono en el cartel de aviso y el canal de radio) e informando sobre los motivos que justifican el paso bien de entrada o de salida. Cartagena Port Control se pondrá en contacto con el jefe de turno y si está debidamente justificado permitirá el paso, indicando al interesado que lo realiza bajo su responsabilidad, debiendo colocar en su sitio la cadena de cierre retirada para el paso y avisando el interesado que ha alcanzado su destino. Todas estas comunicaciones serán realizadas a través de Cartagena Port Control vía radio (12 VHF) ó teléfono. El servicio de la Policía Portuaria actualizará el listado de situación de personas y vehículos dentro del recinto del dique suroeste. Igualmente cada 6 horas a través de Cartagena Port Control contactará con las personas que se encuentran dentro del recinto para verificar su situación.

Concesiones, autorizaciones y atraques:

En todas las concesiones, autorizaciones y asignación de atraques que tengan acceso a través del dique suroeste se indicará la existencia y cumplimiento de esta Ordenanza Portuaria.